



COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES **OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y especialmente lo contemplado en su artículo 24 sobre Coordinación de Actividades Empresariales y el R.D. 171/2004 que lo desarrolla mediante el presente documento.

Declara que la empresa SEVITRADE me han informado y he comprendido el procedimiento de carga/descarga de producto, las normas básicas de seguridad y emergencias, así como los equipos de protección individual necesario para cada operativa, debiendo colocarme estos EPI's antes de acceder a las instalaciones.

Certifica que:

- Su empresa tiene contratado un servicio de prevención ajeno.
- Su empresa tiene implantado el plan de prevención de riesgos laborales, siendo los documentos de evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva los instrumentos esenciales para la gestión de dicho plan.
- Se encuentra dado de alta en la cuenta de cotización de la empresa a fecha de la firma del documento.
- Ha recibido por escrito la información sobre los riesgos a su puesto de trabajo y sobre las medidas de protección y prevención necesarias.
- Ha recibido la formación teórica y práctica en materia de prevención.
- Ha realizado el control periódico de vigilancia de la salud, en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo, con resultado apto para el desempeño de sus funciones.
- Ha recibido los EPIs adecuados para el desempeño de su trabajo.

Todo lo anteriormente expuesto puede ser demostrado y aportado ante SEVITRADE, a requerimiento de esta.

El no uso o mal uso de las medidas de protección individual y el no seguir las indicaciones de los operarios en la realización de la operativa, puede ser motivo de negación de carga y la expulsión de las instalaciones.

He leído y acepto los términos y condiciones para que conste a los efectos oportunos.

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

EMPRESA: SEVITRADE S.L. (CTRA. DE LA ESCLUSA 35 y 37, 41011 SEVILLA)
(CTRA DEL COPERIO S/N, 41703 DOS HERMANAS)
(C/ TORRE DE LOS HERBEROS 2, 41703 DOS HERMANAS)

1.- ACCESOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

Solo se accederá a los lugares de trabajo por los lugares establecidos al respecto (vías y puertas).

Si se tiene que acceder a los puntos de carga en naves o muelle y cargaderos solo se accederá cuando el encargado de planta o capataz de muelle lo indique.

Se **respetará la señalización existente** en cada zona de trabajo.

Los vehículos no se aparcarán en zonas de evacuación que impidan la evacuación del recinto o en lugares no autorizados.

Los trabajadores no se ausentarán del área de trabajo durante la ejecución de los trabajos.

Se debe respetar en todo momento los medios de protección contra incendios, está prohibido aparcar vehículos y depositar materiales en zonas que obstaculicen el acceso a los mismos.

El personal que realice tareas en viales, balizará la zona de trabajo y **utilizará chalecos reflectantes**.

2.- EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Para la realización de los trabajos en el interior del centro de trabajo se utilizarán los equipos de protección individual obligatorios según la actividad realizada y su evaluación de riesgos complementados con los señalizados en cada área o los específicos que indique el encargado de obra de la empresa.



4.- RIESGOS ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS Y ESPACIOS CONFINADOS

Está prohibido fumar en todo el recinto, y en ciertas zonas está igualmente prohibido generar chispas o llamas por riesgo de explosión. Estas zonas están señalizadas mediante la siguiente indicación:

Está prohibido entrar en un espacio confinado sin autorización

Para trabajar en presencia de estos riesgos requieren la elaboración de un permiso especial de trabajo autorizado por el encargado de obra.



3.- RIESGOS ELÉCTRICOS

No se manipularán interruptores ni cuadros eléctricos de la empresa sin autorización de la misma.

Se debe solicitar permiso al encargado de obra para utilizar cuadros eléctricos de la empresa.

4.- RIESGOS DE NATURALEZA QUÍMICA

En la instalación hay almacenadas sustancias peligrosas para las personas (corrosivas, irritantes, nocivas) y para el medio ambiente. Por lo que se debe de seguir las instrucciones del encargado de planta y los operarios antes de comenzar un trabajo.

No manipular ningún elemento de la instalación (válvulas, bombas, ...) sin la autorización del encargado de planta.

5.- ORDEN Y LIMPIEZA

Una vez finalizado el trabajo se retirarán los materiales o equipos utilizados y el área quedará limpia y ordenada.

Si se trabaja con productos químicos no se permite efectuar trasvases a recipientes que no dispongan del etiquetado oportuno ni manipulaciones indebidas.

Deberán eliminarse lo más rápidamente los residuos generados como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

6.- RIESGOS TRABAJOS EN ALTURA

Cuando el trabajador tenga que subirse a una altura mayor de 2 m, **será obligatorio la utilización arnés anticaída**.

7.- ELEVACIÓN Y TRANSPORTE

En caso de que se estén utilizando cables y eslingas en el centro de trabajo no deberán situarse de bajo de las mismas.

8.- MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS

Prohibido fumar en toda la instalación.

Prohibido comer y beber en zonas no habilitadas para ello.

Evite el manejo manual de cargas superiores a 25 Kg.

Seguir las instrucciones del personal de la instalación.

Utilizar medios mecánicos para operaciones de carga y descarga de materiales pesados.

No utilizar maquinaria sin la autorización del encargado de la instalación.

Prohibido circular a una velocidad mayor de 30km/h en toda la instalación.

9.- INSTRUCCIONES PARA EMERGENCIAS

En caso de incendio, comunique la incidencia a la empresa para que actúen consecuentemente y alerten a los servicios sanitarios y de emergencias.

Recuerde que tiene que **comunicar a la empresa principal** cualquier incidente o accidente laboral que ocurra.

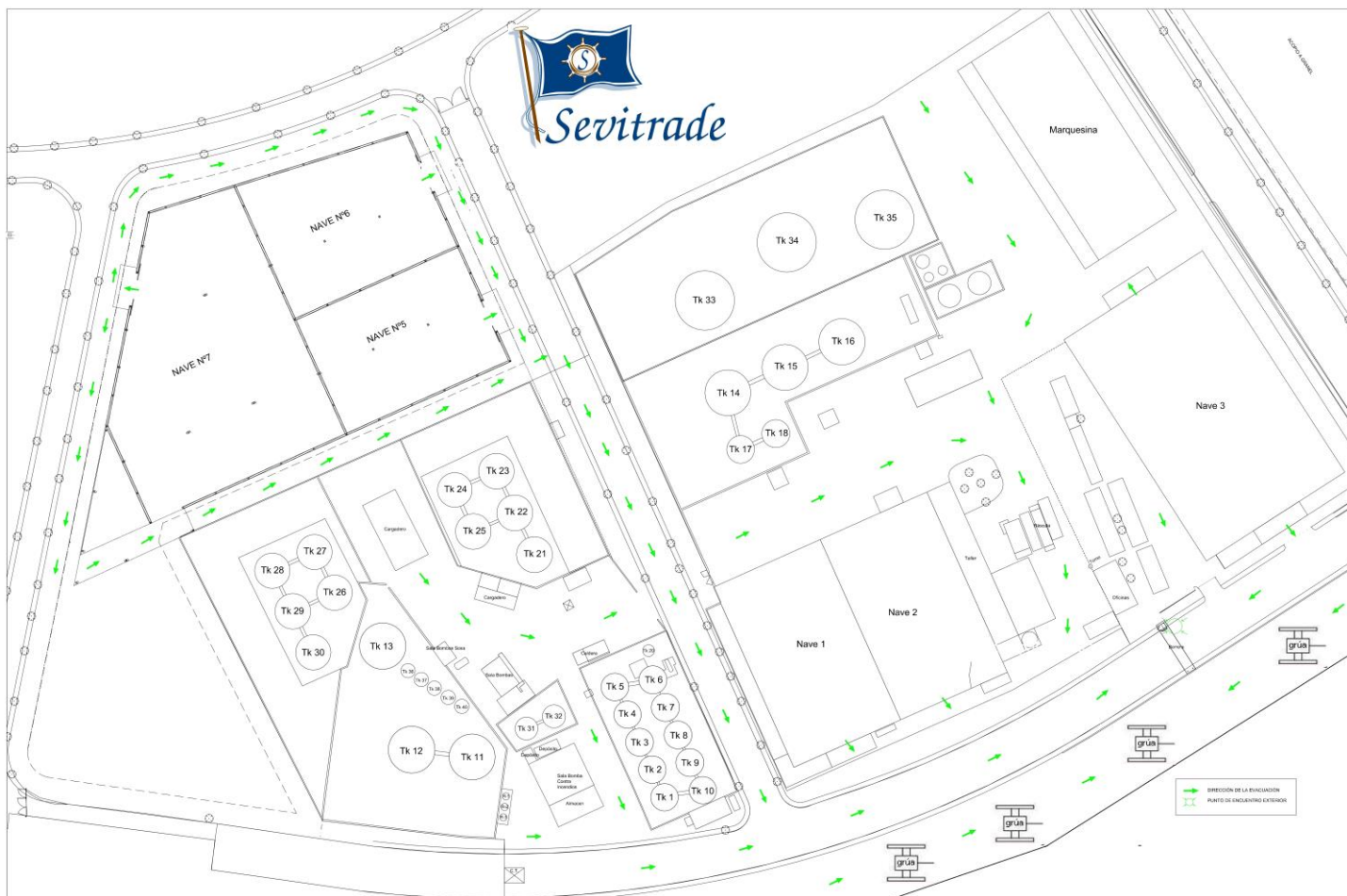
Utilice las vías de evacuación indicadas en caso de emergencia.

Si hay humo camine a gatas cubriéndose la boca y nariz con un paño húmedo

No intente sofocar el incendio con los medios manuales de extinción si no está adiestrado para ello.

Durante la evacuación no retroceda para recoger objetos personales.

CTRA. DE LA ESCLUSA 35 y 37, 41011 SEVILLA





PROCEDIMIENTO PARA CARGA/DESCARGA DE CISTERNAS DE LÍQUIDOS

- 1) Una vez que el **conductor** entrega la documentación en el control de acceso y recibe la autorización para entrar en las instalaciones se dirige báscula donde se le entrega la orden de carga/lista de comprobaciones con la ubicación del punto de carga/descarga.
- 2) El **conductor** se dirige con el camión al punto de carga indicado esperando dentro del camión a que llegue el cargador para entregarle la orden de carga/lista de comprobaciones que se le entrega en báscula.
- 3) Una vez realizada las comprobaciones por parte del cargador le indicará al **conductor** el cargadero exacto donde debe situarse, apagando el motor, poniendo el freno de mano.
- 4) Antes de bajar del camión el **conductor** deben ponerse su equipo de protección personal que se indica en cada zona en función del producto que vaya a cargar/descargar. En caso de que el **conductor** se niegue a utilizar los equipos de protección individual o colectiva el cargador se negará a realizar la carga/descarga y procederá a informar al responsable de la instalación para echarlo de la instalación.
- 5) El **conductor** preguntará al cargador el tipo de conexión de la manguera y preparará el colector con la conexión adecuada. Además abrirá y cerrará las válvulas necesarias del camión para realizar la operativa de carga/descarga.
El **conductor** informará al cargador de los compartimentos de la cisterna a llenar, así como de sus capacidades.
- 6) El **conductor** procederá a desplegar la barandilla de seguridad de la cisterna, se colocará el arnés y se asegurará a la línea de vida antes de subir a la parte superior de la cisterna o por las pasarelas de acceso existentes.
- 7) El **conductor** abrirá las tapas de las bocas de llenado y en caso necesario asegurará el brazo de carga a la boca de llenado mediante anclaje, una vez completado avisará al cargador de que se inicie la carga/descarga.
- 8) En cargas por la parte inferior con mangueras flexibles: El **conductor** permanecerá encima de la cisterna controlando el grado de llenado de la cisterna.
En descargas por la parte inferior con mangueras flexibles: El **conductor** permanecerá encima de la cisterna para abrir y cerrar las válvulas de los compartimentos y/o para palear el producto en caso necesario.
En cargas por la parte superior con brazos de carga: El **conductor** permanecerá alejado de la boca de carga mientras el operario realiza la operativa.
- 9) En cargas inferiores será el **conductor** quien avise al cargador cuando el grado de llenado sea el adecuado para el transporte seguro de la mercancía o cuando la cisterna se haya vaciado por completo.
En cargas superiores será el cargador quien avise al **conductor** de la finalización de la carga.
- 10) Una vez finalizada la carga/descarga, el **conductor** procederá al cierre de las bocas de llenado, a precintar las bocas, cerrar válvulas.
- 11) El **conductor** se dirige a báscula y entregará la orden de carga/lista de comprobaciones firmada por él y por el cargador.

NOTAS:

- Si por motivos ajenos al transportista no se puede realizar la operación de carga/descarga de la cisterna el **conductor** le entregará la orden de carga/lista de comprobaciones al cargador.
- Fuera de los horarios establecidos por la empresa para la carga/descarga de cisternas no puede permanecer en la instalación ningún **conductor con su camión**.
 - No se permitirá la entrada a ningún **conductor** sin los EPIS.

PROCEDIMIENTO PARA CARGA/DESCARGA DE CAMIONES DE PRODUCTOS SÓLIDOS EN NAVES

- 1) Una vez que el **conductor** recibe la autorización de báscula para entrar en las instalaciones se le entrega en báscula la orden de carga/lista de comprobaciones con la ubicación de la nave de carga/descarga.
- 2) El **conductor** se dirige con el camión a la nave indicada esperando dentro del camión a que llegue el cargador para entregarle la orden de carga/lista de comprobaciones que se le entrega en báscula.
- 3) Una vez realizada la comprobación por parte del cargador le indicará al **conductor** el lugar exacto donde debe situarse, apagando el motor, poniendo el freno de mano.
- 4) En descargas de sólidos el **conductor** bajará del camión con su equipo de protección personal indicado para el producto que vaya a descargar y abrirá los cierres cartola del portalón trasero. En caso de que el **conductor** se niegue a utilizar los equipos de protección individual el cargador se negará a realizar la carga/descarga y procederá a informar al responsable de la instalación para echarlo de la instalación.
- 5) Una vez iniciada la operativa el **conductor** permanecerá en todo momento dentro de su camión.
- 6) En descargas de sólidos el **conductor** activará el basculante del camión para comenzar con la descarga del producto. Si el producto se quedara apelmazado y no cayera de la bañera del camión el **conductor** bajará el basculante y pondrá la bañera en posición horizontal, a continuación el **conductor** bajará del camión con su equipo de protección personal adecuado y accederá a la bañera por el lugar homologado y seguro para ello y con sus medios desapelmazará el producto, posteriormente volverá a la cabina y activará el basculante.
En cargas de sólidos el **conductor** permanecerá en el camión mientras el operario le carga el producto y controlará el peso mediante la propia báscula de camión.
- 7) El **conductor**, tras verificar en su propia báscula que se ha llegado peso máximo, avisará al operario para que pare la carga o cuando la bañera se haya vaciado por completo de producto. Si el camión no dispone de báscula será el operario quien determine y avisa al **conductor** de la finalización de la carga.
- 8) Una vez finalizada la descarga, el **conductor** bajará del camión con su equipo de protección personal adecuado y procederá a asegurar el portalón mediante los cierres cartola.
- 9) El **conductor** se dirige a báscula y entregará la orden de carga/lista de comprobaciones firmada por él y por el cargador.

NOTAS:

- Si por motivos ajenos al transportista no se puede realizar la operación de carga/descarga del camión el **conductor** le entregará la orden de carga/lista de comprobaciones al cargador.
- Fuera de los horarios establecidos por la empresa para la carga/descarga de camiones no puede permanecer en la instalación ningún **conductor con su camión**.
- El toldo de la bañera debe de ser quitado y/o colocado fuera de las instalaciones o en lugar habilitado para ello.
- En caso de que durante la basculación de la bañera el camión se desestabilizara y hubiera riesgo de vuelco el conductor permanecerá dentro de la cabina agarrándose fuertemente al volante y girando el cuerpo en sentido contrario al vuelco.
- No se permitirá la entrada a ningún **conductor** sin los EPIS.

**PROCEDIMIENTO PARA CARGA CAMIONES DESDE TOLVA DE PRODUCTOS
SÓLIDOS DE UN BARCO**

- 1) Una vez que el **conductor** entrega la documentación en el control de acceso y recibe la autorización para entrar en las instalaciones se dirige báscula donde se le entrega la orden de carga/lista de comprobaciones con la ubicación del barco donde cargar.
- 2) El **conductor** se dirige con el camión al muelle y se situará detrás del último camión esperando su turno.
- 3) Cuando llegue su turno el **conductor** le dará al encargado del muelle la orden de carga/lista de comprobaciones que se le entrega en báscula.
- 4) Una vez realizada la comprobación por parte del cargador le indicará al **conductor** el momento exacto de situar el camión debajo de la tolva.
- 5) En camiones con propia báscula el **conductor** nunca bajará del camión y avisará al tolvero de cuando se llegue a la cantidad estipulada a cargar.
- 6) En camiones sin propia báscula el **conductor** bajará del camión con su equipo de protección individual adecuado y subirá a la plataforma por el lugar habilitado para ello para controlar la distribución correcta de la carga que garantice la seguridad en el transporte.
- 7) El **conductor** avisará de la finalización de la carga cuando compruebe con su báscula que se ha llegado al peso establecido o si no dispone de báscula cuando el producto ha llegado al nivel de seguridad y la distribución en la bañera es la correcta.
- 8) El **conductor** se dirige a báscula y entregará la orden de carga/lista de comprobaciones firmada por él y por el cargador.

NOTAS:

- Si por motivos ajenos al transportista no se puede realizar la operación de carga/descarga del camión el **conductor** le entregará la orden de carga/lista de comprobaciones al cargador.
- Fuera de los horarios establecidos por la empresa para la carga/descarga de camiones no puede permanecer en la instalación ningún **conductor** con su camión.
- El toldo de la bañera debe de ser quitado y/o colocado fuera de las instalaciones de Terminal Portuaria Esclusa SL. está prohibido realizar dicha operación en nuestras instalaciones.
- No se permitirá la entrada a ningún **conductor** sin los EPIS.

**PROCEDIMIENTO PARA CARGA/DESCARGA CAMIONES CON
MERCANCÍAS EN BIG BAGS, PALETIZADA, ROLLOS, ENVASADOS**

- 1) Una vez que el **conductor** entrega la documentación en el control de acceso y recibe la autorización para entrar en las instalaciones se dirige báscula donde se le entrega la orden de carga/lista de comprobaciones con la ubicación del barco donde cargar.
- 2) El **conductor** se dirige con el camión al muelle indicado y se situará detrás del último camión esperando su turno.
- 3) Cuando llegue su turno el **conductor** le dará al capataz la orden de carga/lista de comprobaciones que se le entrega en báscula.
- 4) Una vez realizada la comprobación por parte del cargador le indicará al **conductor** el lugar exacto donde situar el camión.
- 5) El **conductor** bajará del camión con su equipo de protección personal adecuado y preparará su remolque para la operación de carga/descarga.
- 6) En operaciones de carga: El **conductor** supervisará la correcta estiba de la carga para garantizar la seguridad de la mercancía en el transporte.
Una vez finalizada la carga el **conductor** asegurará la mercancía con los medios adecuados que tiene disponible para ello.
En operaciones de descarga: El **conductor** solo en el momento en el que finalice la operativa podrá preparar el remolque para la salida.
- 7) El **conductor** se dirige a báscula y entregará la orden de carga/lista de comprobaciones firmada por él y por el cargador.

NOTAS:

- Si por motivos ajenos al transportista no se puede realizar la operación de carga/descarga del camión el **conductor** le entregará la orden de carga/lista de comprobaciones al cargador.
- Fuera de los horarios establecidos por la empresa para la carga/descarga de camiones no puede permanecer en la instalación ningún **conductor** con su camión.
- No se permitirá la entrada a ningún **conductor** sin los EPIS.

PROCEDIMIENTO PARA CARGA/DESCARGA DE CISTERNAS DE LÍQUIDOS

- 1) Una vez recibe la autorización de control de acceso para acceder a las instalaciones pasa a báscula y se le entrega la orden de carga/lista de comprobaciones con la ubicación del punto de carga/descarga.
- 2) El conductor se situará en el cargadero asignado, apagando el motor y accionando el freno de mano.
- 3) Antes de bajar del camión, el **conductor** debe equiparse con su EPI adecuado para el producto que vaya a cargar/descargar. En caso de negarse no se realizará la operación, teniendo que abandonar la instalación.
- 4) Cargas/descargas por la parte inferior: El conductor preguntara al cargador el tipo de conexión de la manguera y preparara el colector con la conexión adecuada, además abrirá y cerrara las válvulas necesarias para realizar la operativa. El **conductor** procederá a desplegar la barandilla de seguridad de la cisterna y subirá a la parte superior con el arnés puesto y enganchado a la línea de vida por la escalera de la cisterna u otro medio alternativo proporcionado por la instalación.
En cargas por la parte superior en cargadero con jaula: El conductor accederá a la parte superior de la cisterna por la escalera del cargadero fijo y se situará dentro de la jaula de seguridad una vez desplegada por el cargador.
En cargas por la parte superior en cargadero sin jaula: El conductor se amarrará a la línea de vida del cargadero y accederá a la parte superior de la cisterna por la escalera del camión.
- 5) El **conductor** abrirá las tapas de las bocas de llenado y en caso necesario asegurará el brazo de carga a la boca de llenado mediante anclaje y cooperará en el manejo del brazo, una vez completado avisará al cargador de que inicie la operativa.
- 6) En cargas por la parte inferior con mangueras flexibles: El conductor permanecerá encima de la cisterna controlando el grado de llenado de la cisterna, sujeto a la línea de vida.
En descargas por la parte inferior con mangueras flexibles: El conductor permanecerá encima de la cisterna para abrir y cerrar las válvulas de los compartimientos y/o para palear el producto en caso necesario, sujeto a la línea de vida.
En cargas por la parte superior con brazos de carga: El conductor permanecerá encima de la cisterna controlando el grado de llenado, sujeto con la línea de vida, excepto cuando se trate de **mercancías peligrosas** que se situará en la plataforma del cargadero mientras el operador realiza la operativa.
- 7) El **conductor** avisara al cargador cuando el grado de llenado sea el adecuado para el transporte seguro de la mercancía o cuando la cisterna se haya vaciado por completo.
- 8) Una vez finalizada la carga/descarga, el **conductor** procederá al cierre de las bocas de llenado, a precintar las bocas y cerrar válvulas.
- 9) El **conductor** se dirigirá a bascula y entregará la orden de carga/lista de comprobaciones firmadas por él y el cargador.

TODA ESTA OPERATIVA SE REALIZARÁ SIGUIENDO LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA Y CON LOS EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL OPORTUNOS PARA LA OPERATIVA.

NOTAS:

- Si por motivos ajenos al transportista no se puede realizar la operación de carga/descarga de la cisterna el **conductor** le entregará la orden de carga/lista de comprobaciones al cargador.
- Fuera de los horarios establecidos por la empresa para la carga/descarga de cisternas no puede permanecer en la instalación ningún **conductor**.



COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES **OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y especialmente lo contemplado en su artículo 24 sobre Coordinación de Actividades Empresariales y el R.D. 171/2004 que lo desarrolla mediante el presente documento.

Declara que la empresa SEVITRADE me han informado y he comprendido el procedimiento de carga/descarga de producto, las normas básicas de seguridad y emergencias, así como los equipos de protección individual necesario para cada operativa, debiendo colocarme estos EPI's antes de acceder a las instalaciones.

Certifica que:

- Su empresa tiene contratado un servicio de prevención ajeno.
- Su empresa tiene implantado el plan de prevención de riesgos laborales, siendo los documentos de evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva los instrumentos esenciales para la gestión de dicho plan.
- Se encuentra dado de alta en la cuenta de cotización de la empresa a fecha de la firma del documento.
- Ha recibido por escrito la información sobre los riesgos a su puesto de trabajo y sobre las medidas de protección y prevención necesarias.
- Ha recibido la formación teórica y práctica en materia de prevención.
- Ha realizado el control periódico de vigilancia de la salud, en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo, con resultado apto para el desempeño de sus funciones.
- Ha recibido los EPIs adecuados para el desempeño de su trabajo.

Todo lo anteriormente expuesto puede ser demostrado y aportado ante SEVITRADE, a requerimiento de esta.

El no uso o mal uso de las medidas de protección individual y el no seguir las indicaciones de los operarios en la realización de la operativa, puede ser motivo de negación de carga y la expulsión de las instalaciones.

He leído y acepto los términos y condiciones para que conste a los efectos oportunos.

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

EMPRESA: SEVITRADE S.L. (C/ Torre de los Herberos 2, 41703 Dos Hermanas, Sevilla)

1.- ACCESOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

Solo se accederá a los lugares de trabajo por los lugares establecidos al respecto (vías y puertas).

Si se tiene que acceder a los puntos de carga en naves o muelle y cargaderos solo se accederá cuando el encargado de planta o capataz de muelle lo indique.

Se **respetará la señalización existente** en cada zona de trabajo.

Los vehículos no se aparcarán en zonas de evacuación que impidan la evacuación del recinto o en lugares no autorizados.

Los trabajadores no se ausentarán del área de trabajo durante la ejecución de los trabajos.

Se debe respetar en todo momento los medios de protección contra incendios, está prohibido aparcar vehículos y depositar materiales en zonas que obstaculicen el acceso a los mismos.

El personal que realice tareas en viales, balizará la zona de trabajo y **utilizará chalecos reflectantes**.

2.- EQUIPOS PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Para la realización de los trabajos en el interior del centro de trabajo se utilizarán los equipos de protección individual obligatorios según la actividad realizada y su evaluación de riesgos complementados con los señalizados en cada área o los específicos que indique el encargado de obra de la empresa.



4.- RIESGOS ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS Y ESPACIOS CONFINADOS

Está prohibido fumar en todo el recinto, y en ciertas zonas está igualmente prohibido generar chispas o llamas por riesgo de explosión. Estas zonas están señalizadas mediante la siguiente indicación:

Está prohibido entrar en un espacio confinado sin autorización

Para trabajar en presencia de estos riesgos requieren la elaboración de un permiso especial de trabajo autorizado por el encargado de obra.

3.- RIESGOS ELÉCTRICOS

No se manipularán interruptores ni cuadros eléctricos de la empresa sin autorización de la misma.

Se debe solicitar permiso al encargado de obra para utilizar cuadros eléctricos de la empresa.

4.- RIESGOS DE NATURALEZA QUÍMICA

En la instalación hay almacenadas sustancias peligrosas para las personas (corrosivas, irritantes, nocivas) y para el medio ambiente. Por lo que se debe de seguir las instrucciones del encargado de planta y los operarios antes de comenzar un trabajo.

No manipular ningún elemento de la instalación (válvulas, bombas, ...) sin la autorización del encargado de planta.

5.- ORDEN Y LIMPIEZA

Una vez finalizado el trabajo se retirarán los materiales o equipos utilizados y el área quedará limpia y ordenada.

Si se trabaja con productos químicos no se permite efectuar trasvases a recipientes que no dispongan del etiquetado oportuno ni manipulaciones indebidas.

Deberán eliminarse lo más rápidamente los residuos generados como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

6.- RIESGOS TRABAJOS EN ALTURA

Cuando el trabajador tenga que subirse a una altura mayor de 2 m, **será obligatorio la utilización arnés anticaída**.

7.- ELEVACIÓN Y TRANSPORTE

En caso de que se estén utilizando cables y eslingas en el centro de trabajo no deberán situarse de bajo de las mismas.

8.- MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS

Prohibido fumar en toda la instalación.

Prohibido comer y beber en zonas no habilitadas para ello.

Evite el manejo manual de cargas superiores a 25 Kg.

Seguir las instrucciones del personal de la instalación.

Utilizar medios mecánicos para operaciones de carga y descarga de materiales pesados.

No utilizar maquinaria sin la autorización del encargado de la instalación.

Prohibido circular a una velocidad mayor de 20km/h en toda la instalación.

9.- INSTRUCCIONES PARA EMERGENCIAS

En caso de incendio, comunique la incidencia a la empresa para que actúen consecuentemente y alerten a los servicios sanitarios y de emergencias.

Recuerde que tiene que **comunicar a la empresa principal** cualquier incidente o accidente laboral que ocurra.

Utilice las vías de evacuación indicadas en caso de emergencia.

Si hay humo camine a gatas cubriéndose la boca y nariz con un paño húmedo

No intente sofocar el incendio con los medios manuales de extinción si no está adiestrado para ello.

Durante la evacuación no retroceda para recoger objetos personales.



PROCEDIMIENTO PARA CARGA/DESCARGA DE CAMIONES DE PRODUCTOS SÓLIDOS EN NAVES

- 1) Una vez que el **conductor** recibe la autorización de báscula para entrar en las instalaciones se le entrega en báscula la orden de carga/lista de comprobaciones con la ubicación de la nave de carga/descarga.
- 2) El **conductor** se dirige con el camión a la nave indicada esperando dentro del camión a que llegue el cargador para entregarle la orden de carga/lista de comprobaciones que se le entrega en báscula.
- 3) Una vez realizada la comprobación por parte del cargador le indicará al **conductor** el lugar exacto donde debe situarse, apagando el motor, poniendo el freno de mano.
- 4) En descargas de sólidos el **conductor** bajará del camión con su equipo de protección individual adecuado para el producto que vaya a descargar y abrirá los cierres cartola del portalón trasero. En caso de que el **conductor** se niegue a utilizar los equipos de protección individual el cargador se negará a realizar la carga/descarga y procederá a informar al responsable de la instalación que le indicará que abandone la instalación.
- 5) El **conductor** permanecerá en todo momento dentro de su camión mientras dure la operativa.
- 6) En descargas de sólidos el **conductor** activará el basculante del camión para comenzar con la descarga del producto. Si el producto se quedara apelmazado y no cayera de la bañera del camión el **conductor** bajará el basculante y pondrá la bañera en posición horizontal, a continuación el **conductor** bajará del camión con su equipo de protección personal adecuado y accederá a la bañera por el lugar homologado y seguro para ello y con sus medios desapelmazará el producto, posteriormente volverá a la cabina y activará el basculante.
- 7) El cargador avisará al **conductor** cuando se haya completado la carga o cuando la bañera se haya vaciado por completo de producto.
- 8) Una vez finalizada la descarga, el **conductor** bajará del camión con su equipo de protección individual adecuado y procederá a asegurar el portalón mediante los cierres cartola.
- 9) El **conductor** se dirige a báscula y entregará la orden de carga/lista de comprobaciones firmada por él y por el cargador.

NOTAS:

- Si por motivos ajenos al transportista no se puede realizar la operación de carga/descarga del camión el **conductor** le entregará la orden de carga/lista de comprobaciones al cargador.
- Fuera de los horarios establecidos por la empresa para la carga/descarga de camiones no puede permanecer en la instalación ningún **conductor** con su camión.
- El toldo de la bañera debe de ser quitado y/o colocado fuera de las instalaciones, está prohibido realizar dicha operación en nuestras instalaciones.
- En caso de que durante la basculación de la bañera el camión se desestabilizara y hubiera riesgo de vuelco el conductor permanecerá dentro de la cabina agarrándose fuertemente al volante y girando el cuerpo en sentido contrario al vuelco.
- No se permitirá la entrada a ningún **conductor** sin los EPIS.

**PROCEDIMIENTO PARA CARGA/DESCARGA CAMIONES CON
MERCANCÍAS EN BIG BAGS, PALETIZADA, GRG**

- 1) Una vez que el **conductor** recibe la autorización de báscula para entrar en las instalaciones se le entrega en báscula la orden de carga/lista de comprobaciones con la ubicación de la zona de carga.
- 2) El **conductor** se dirige con el camión a la zona indicada esperando dentro del camión a que llegue el cargador para entregarle la orden de carga/lista de comprobaciones que se le entrega en báscula.
- 3) Una vez realizada la comprobación por parte del cargador le indicará al **conductor** el lugar exacto donde debe situarse, apagando el motor, poniendo el freno de mano.
- 4) El **conductor** bajará del camión con su equipo de protección individual indicado y retirará las cortinas laterales del tauliner para la operación de carga/descarga.
- 5) El **conductor** supervisará la correcta colocación de la carga para garantizar la seguridad de la mercancía en el transporte.
Una vez finalizada la carga el **conductor** asegurará la mercancía con los medios adecuados que tiene disponible para ello y volverá a colocar las cortinas del tauliner.
- 6) El **conductor** se dirige a báscula y entregará la orden de carga/lista de comprobaciones firmada por él y por el cargador.

NOTAS:

- Si por motivos ajenos al transportista no se puede realizar la operación de carga/descarga del camión el **conductor** le entregará la orden de carga/lista de comprobaciones al cargador.
- Fuera de los horarios establecidos por la empresa para la carga/descarga de camiones no puede permanecer en la instalación ningún conductor con su camión.
- No se permitirá la entrada a ningún **conductor** sin los EPIS.

PROCEDIMIENTO PARA CARGA/DESCARGA DE CISTERNAS DE LÍQUIDOS

- 1) Una vez que el **conductor** entrega la documentación en el control de acceso y recibe la autorización para entrar en las instalaciones se dirige báscula donde se le entrega la orden de carga/lista de comprobaciones con la ubicación del punto de carga/descarga.
- 2) El **conductor** se dirige con el camión al punto de carga indicado esperando dentro del camión a que llegue el cargador para entregarle la orden de carga/lista de comprobaciones que se le entrega en báscula.
- 3) Una vez realizada las comprobaciones por parte del cargador le indicará al **conductor** el cargadero exacto donde debe situarse, apagando el motor, poniendo el freno de mano.
- 4) Antes de bajar del camión el **conductor** deben ponerse su equipo de protección personal que se indica en cada zona en función del producto que vaya a cargar/descargar. En caso de que el **conductor** se niegue a utilizar los equipos de protección individual o colectiva el cargador se negará a realizar la carga/descarga y procederá a informar al responsable de la instalación para echarlo de la instalación.
- 5) El **conductor** preguntará al cargador el tipo de conexión de la manguera y preparará el colector con la conexión adecuada. Además abrirá y cerrará las válvulas necesarias del camión para realizar la operativa de carga/descarga.
El **conductor** informará al cargador de los compartimentos de la cisterna a llenar, así como de sus capacidades.
- 6) El **conductor** procederá a desplegar la barandilla de seguridad de la cisterna, se colocará el arnés y se asegurará a la línea de vida antes de subir a la parte superior de la cisterna.
- 7) El **conductor** abrirá las tapas de las bocas de llenado y en caso necesario asegurará el brazo de carga a la boca de llenado mediante anclaje, una vez completado avisará al cargador de que se inicie la carga/descarga.
- 8) En descargas por la parte inferior con mangueras flexibles: El **conductor** permanecerá encima de la cisterna para abrir y cerrar las válvulas de los compartimentos y/o para palear el producto en caso necesario.
En descargas por la parte inferior con mangueras flexibles: El **conductor** permanecerá encima de la cisterna para abrir y cerrar las válvulas de los compartimentos y/o para palear el producto en caso necesario.
- 9) En cargas inferiores será el **conductor** quien avise al cargador cuando el grado de llenado sea el adecuado para el transporte seguro de la mercancía o cuando la cisterna se haya vaciado por completo.
- 10) Una vez finalizada la carga/descarga, el **conductor** procederá al cierre de las bocas de llenado, a precintar las bocas, cerrar válvulas.
- 11) El **conductor** se dirige a báscula y entregará la orden de carga/lista de comprobaciones firmada por él y por el cargador.

NOTAS:

- Si por motivos ajenos al transportista no se puede realizar la operación de carga/descarga de la cisterna el **conductor** le entregará la orden de carga/lista de comprobaciones al cargador.
- Fuera de los horarios establecidos por la empresa para la carga/descarga de cisternas no puede permanecer en la instalación ningún **conductor con su camión**.
- No se permitirá la entrada a ningún **conductor** sin los EPIS.